



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220065681, de fecha 22 de julio de 2022, presentado por don **Hjalmar Neryght Yoght Valdez Cordova** con código de matrícula N° 21207082, quien solicita la Reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Hjalmar Neryght Yoght Valdez Cordova con código de matrícula N° 21207082, ingresó a la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 22 de julio de 2022, la reserva de matrícula para para el semestre académico 2022-I;

Que, lo solicitado por la recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000330-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de julio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000174-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Hjalmar Neryght Yoght Valdez Cordova con código de matrícula N° 21207082;

Que mediante Oficio N° 000158-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don **Hjalmar Neryght Yoght Valdez Cordova** con código de matrícula N° 21207082, alumno de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

